

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de cuatro (4) ascensores marca "Volta", sin inclusión de los repuestos que fueren necesarios, instalados en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Tucumán Ascensores S.R.L." es representante exclusiva para el mantenimiento y venta de repuestos originales de la empresa "Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F." en la ciudad de San Miguel de Tucumán (confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, // apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "TUCUMAN ASCENSORES S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (A 17.454.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI